

**NOTA 1.- CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HERMINIA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.,** es una compañía constituida en la ciudad de Quito, República del Ecuador, mediante Escritura Pública celebrada el diez de agosto del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, cuyo domicilio principal será el Distrito Metropolitano de Quito, pero que podrá establecer sucursales, agencias y delegaciones en cualquier otro lugar del país o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

El plazo de duración de la compañía será cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción de la Escritura constitutiva en el Registro Mercantil, este plazo podrá prorrogarse o disolverse anticipadamente cumpliéndose para ello con los requisitos legales.

El capital que los socios declaran es de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 100.000,00), el 100% del capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad, el sesenta y cinco por ciento (65%) en numerario y el treinta y cinco por ciento (35%) en especie.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIA ESTHER HERMINIA SANCHEZ	55.000,00	55.000,00	55.000,00
MARIA ALEXANDRA JIMENEZ SANCHEZ	15.000,00	15.000,00	15.000,00
WILLIAN BYRON JIMENEZ SANCHEZ	15.000,00	15.000,00	15.000,00
GLADYS LETICIA JIMENEZ SANCHEZ	15.000,00	15.000,00	15.000,00
TOTAL	USD 100.000,00	USD 100.000,00	USD 100.000,00

El ocho de septiembre del año dos mil se inscribe la Resolución No. 00.Q.IJ.2497 del Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, y el cuatro de octubre del año dos mil, bajo el número 3014 del Registro Mercantil, tomo 131, ante el doctor Raúl Gaibor Secaira, Registrador Mercantil del Cantón Quito, por lo cual se constituye la compañía HERMINIA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA. El treintaseis de junio del dos mil nueve se inscribe la Resolución No.09.Q.IJ.002670 del Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías Subrogante, y el veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, bajo el número 3083 del Registro Mercantil, tomo 140, ante el Doctor Raúl Gaibor Secaira, Registrador Mercantil del Cantón Quito, queda inscrita la escritura de Aumento de Capital con aporte de Bien Inmueble y Reforma Integral de Estatutos.

Ante el Servicio de Rentas Internas la empresa debe presentar las siguientes obligaciones tributarias:

- Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores
- Anexo Relación Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado
- Declaración de Impuesto a la Renta\_Sociedades
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración mensual de IVA
- Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados

## NOTA 2.-

### OBJETO DE LA COMPAÑÍA

HERMINIA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA. Tendrá por objeto social: **(UNO)** compra venta y distribución al por mayor o menor, a nivel nacional e internacional de artículos de plástico, polietileno, hierro enlozado, aluminio, acero inoxidable, cristal, fundas, vajilla desechable, artículos de bazar, calzado deportivo, impermeables, vajillas, nacional e importadas, cubertería, utensilios de cocina, para el hogar; toda clase de menaje e implementos para el hogar; **(DOS)** compra venta, importación, distribución y mantenimiento de menaje de cocina industrial, equipos hoteleros y para restaurantes; **(TRES)** importación, distribución, compra, venta, distribución, mantenimiento, importación y exportación de: los siguientes bienes: productos plásticos para uso doméstico, industrial, comercial y agrícola, aparatos eléctricos, electrodomésticos, surtidores de agua; sus partes y accesorios, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, mercaderías para el confort del hogar, e insumos de oficina, juguetes, artículos de juguetería; **(CUATRO)** actividad mercantil, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; **(CINCO)** instalación y administración de almacenes y centros comerciales; **(SEIS)** compraventa, corretaje, administración, permuta de todo tipo de inmuebles y derechos sobre ellos; **(SIETE)** representar a personas naturales o jurídicas, fabricantes, productores, distribuidores, marcas, patentes modelos de utilidad, equipos y maquinarias, en líneas o actividades iguales, afines o similares a las previstas en su objeto social.

### **NOTA 3.- ASPECTOS ECONOMICOS RELEVANTES DE LA ECONOMIA ECUATORIANA**

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del mismo año, dispuso la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las compañías sujetas a su control. Por otro lado, mediante Resolución ADM.08199 de fecha 03 de julio de 2008, la Superintendencia ratificó el cumplimiento de la Resolución del año 2006. En vista de la complejidad de las Normas Internacionales, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 el día 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de ese año, mediante la cual se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF.

Tal como lo indica la Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008, las compañías cuyos activos totales sean superiores o iguales a los USD. 4'000.000,00 al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones que eventualmente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de Economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, deberán aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del año 2011.

Finalmente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, y publicada en el registro oficial del 27 del mismo mes, modificó la resolución anteriormente descrita ordenando principalmente la aplicación de NIIFs para Pymes en aquellas compañías con activos inferiores a US\$4,000,000, ventas inferiores a US\$5,000,000 y que cuenten con menos de 200 empleados; siempre que las mismas no participen en el Mercado de Valores o sean constituyentes u originadores de un contrato de Fideicomiso.

### **NOTA 4.- BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), los mismos que requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y aplique ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y realizar las revelaciones que ayuden a lograr un mayor entendimiento de los mismos.

Tanto los Ingresos, los Costos de Producción y Ventas, los Gastos de Administración y Ventas, Funcionamiento y Financieros han sido preparados en base a la emisión de facturas, notas de débito y crédito, comprobantes de pago, comprobantes de ingreso y demás documentación fuente que se requiere para establecer los resultados finales.

**Moneda en Curso.-** Los Estados Financieros han sido preparados en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD) como resultado del proceso de dolarización de la Economía a través del cual el gobierno ecuatoriano fijó como moneda en curso legal del país.

**Propiedad, planta y equipo.-** Se ha establecido que los componentes de este ciclo se contabilizarán al costo histórico de adquisición, tomando como método de depreciación el de *línea recta*, en función de los años de vida útil de los activos. Las tasas anuales de depreciación que se utilizarán son las siguientes:

Muebles y Enseres	10%
Equipo de Computación	33%
Edificio	20%
Maquinaria y Equipo	10%
Vehículos	5%

**Provisión para cuentas incobrables.-** Esta es una cuenta que cubre las posibles pérdidas que pueden producirse en la recuperación de la cartera, esta provisión se establece en base al análisis individualizado por cliente y que se originen por operaciones del giro ordinario del negocio. La base será la política general de cobros de la empresa y las emitidas por los resultados de las negociaciones con cada cliente. Además del cálculo del 1% según la base legal

**Ingresos.-** Los ingresos son medidos en base a la norma de NIIF para PYMES emitida por el IASB en sus párrafos 23.17,23.18,23.19 y 23.20.

**NOTA 5.- ACTIVO CORRIENTE.-**

**ACTIVO DISPONIBLE.-**

Dentro de esta Cuenta, la empresa ha debitado y ha acreditado valores de acuerdo con la disponibilidad y requerimientos del movimiento de Caja y Bancos.

**NOTA 6.- ACTIVO EXIGIBLE.-**

El Activo Exigible de la empresa lo conforman los clientes del almacén, el anticipo entregado a proveedores, las cuentas por cobrar a partes relacionadas, cuentas por cobrar a empleados, así como créditos tributarios; cuya documentación de respaldo se mantiene dentro de sus archivos.

**NOTA 7.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Los rubros que conforman este ciclo contable fueron contabilizados a su Costo Histórico, siguiendo las normas establecidas para la depreciación correspondiente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera

**PASIVOS.-**

**PASIVO CORRIENTE.-**

**NOTA 8.- OBLIGACIONES BANCARIAS.-**

En esta cuenta se encuentran los saldos adeudados a entidades bancarias por sobregiros temporales, préstamos corrientes y tarjetas de crédito.

**NOTA 9.- NOMINA POR PAGAR.-**

Dentro de esta cuenta se debitan y acreditan valores que corresponden a las cuentas por pagar de la nómina, como son sueldos y salarios y las provisiones por beneficios de orden social.

**NOTA 10.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.-**

El Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta se encuentran debitadas y acreditadas dentro de las Obligaciones Tributarias.

**NOTA 11.- I.E.S.S. POR PAGAR.-**

Los siguientes son saldos y conceptos que conforman la cuenta del I.E.S.S. por pagar en del ejercicio.

**NOTA 12.- PATRIMONIO**

El capital social de la compañía al 31 de diciembre del 2012 asciende a cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**NOTA 13.- INGRESOS.-**

Los ingresos generados por la actividad ordinaria del negocio el mismo que detallo a continuación:

INGRESOS	3,741,120.26
VENTAS CON IVA 12%	3,713,371.56
VENTAS CON IVA 0%	27,748.70

**NOTA 14.- RESULTADOS DEL EJERCICIO**

El Resultado del Ejercicio es razonable y hemos logrado tener una utilidad que refleja el arduo trabajo que se realiza a diario con el fin de lograr una empresa sana y en marcha.

**NOTA 15.- PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA.-**

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del Impuesto a la Renta.

De acuerdo con disposiciones emanadas por el Código de la Producción, la tarifa del Impuesto a la Renta para el ejercicio económico 2012 es del 23%, sobre las utilidades sujetas a distribución.

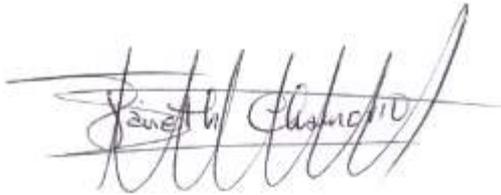
La compañía ha preparado la respectiva Conciliación Tributaria y presentado la Declaración del Impuesto a la Renta mediante el formulario 101 designado por el Servicio de Rentas Internas.

**NOTA 16.- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre la fecha de emisión de los estados financieros 08 de marzo del 2013 y el 31 de diciembre del 2012 no han existido eventos o hechos que afecten significativamente las cifras mencionadas en los estados financieros del 31 de diciembre del 2012.

**NOTA 17.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Estos estados financieros fueron aprobados por la ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HERMINIA SÁNCHEZ E HIJOS CIA. LTDA., el 29 de marzo del 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Chamorro Erazo', written over a horizontal line.

Contadora  
Janeth Chamorro Erazo  
RUC.: 1001792470001